

Resolución Jefatural

Lima, 04 MAYO 2017

VISTO:

El Oficio N° 227-2017-MINCETUR/SG/OGA, de 17 de marzo de 2017, del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo;

CONSIDERANDO:

Que, Mediante el documento de Visto, el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, informó que de las tres (3) unidades vehiculares que el Ministerio de Relaciones Exteriores le afectó en uso a través de la Resolución Jefatural N° 0037/RE, de 18 de enero de 2017, una unidad será destinada al Centro de Formación en Turismo – CENFOTUR y la otra al Plan Copesco Nacional, dado que las actividades de esas entidades están relacionadas a las funciones de ese Ministerio, solicitando así, la modificación de la resolución mediante la cual se afectó en uso;

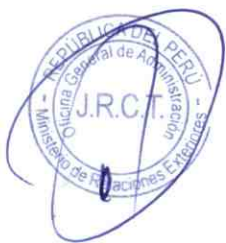
Que, conforme consta en el Acta de Entrega - Recepción N° 005-2017-RE, de 23 de enero de 2017, suscrita por el jefe de la Oficina de Control Patrimonial, y el responsable de Transportes de la Oficina de Logística del Ministerio de Relaciones Exteriores, el Subdirector de Programación y Control Patrimonial y el Coordinador de Transportes del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, se efectuó la entrega de los bienes en la misma fecha de la suscripción, esto es, el 23 de enero de 2017;

Que, resulta necesario extinguir la afectación en uso de los ítems 1 (FAW EGG-312), y 2 (FAW EGG-379) del apéndice A, de la Resolución Jefatural N° 0037/RE, considerando la devolución de los bienes por parte del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, en cumplimiento del numeral 6.4.15 literal b), de la Directiva N° 001-2015/SBN "Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales";

Que, mediante Informe Técnico N° 120-2017 PAT, de 02 de mayo de 2017, la Oficina de Control Patrimonial, luego de revisar la documentación correspondiente y considerando que el plazo de la afectación vence el 23 de enero de 2019, recomendó disponer la extinción de la mencionada afectación en uso de los ítems 1 y 2 del apéndice A de la resolución en mención, por la Causal de Ceder los Bienes a Terceros, en cumplimiento con la Directiva N° 001/2015/SBN, numeral 6.4.1.5, Causales de Extinción, literal g) Ceder los bienes a terceros;

Que, se mantenga vigente la afectación en uso de la camioneta Marca Maxus, de placa de rodaje EGX 240, aprobada en la Resolución Jefatural N°

0340



Resolución Jefatural

0037/RE, de 18 de enero de 2017, a favor del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 105° del Reglamento de la Ley N° 29151- Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, aprobado mediante Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, Reglamento de la Ley 29151 y sus modificaciones aprobadas con los Decretos Supremos N° 007-2010-VIVIENDA, y N° 013-2012-VIVIENDA, numeral 7, la afectación en uso se extingue, entre otros, por Otras que se determine por norma expresa, en este caso por la Directiva N° 001/2015/SBN, la Causal de Ceder los Bienes a Terceros, debiéndose expedir una resolución de la autoridad administrativa de la entidad que concedió la afectación en la que se declare expresamente la extinción;

Que, con el visado de la Oficina de Control Patrimonial de la Oficina General de Administración;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Declarar, la Extinción de la Afectación en Uso por la Causal de Ceder los Bienes a Terceros, de los ítems 1 y 2 del apéndice A de la Resolución 0037/RE-2017.

Artículo 2°.- Mantener vigentes todos los demás términos estipulados en la Resolución Jefatural N° 0037/RE-2017, que no se opongan a la presente Resolución.

Artículo 3°.- Disponer que la Oficina de Control Patrimonial suscriba el Acta de Devolución de los bienes muebles patrimoniales detallados en el apéndice A, y recepcione los bienes.

Artículo 4°.- Disponer que la Unidad de Contabilidad de la Oficina de Finanzas y la Oficina de Control Patrimonial efectúen la inscripción correspondiente en los registros contables y patrimoniales del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Artículo 5°.- Transcribir la presente resolución a la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales;

Regístrese y comuníquese,




JOSE RAÚL CORBERA TENORIO
Jefe de la Oficina General de Administración
Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución Jefatural

EXTINCIÓN DE LA RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 0037/2017
APÉNDICE A

Item	Denominación	COD. SBN	C. Barra	DETALLE TÉCNICO						Año	E	C. Contable	Causal de Alta	Tiempo de Permanencia
				Marca	Placa de Rodaje	Modelo	Color	Motor	Serie					
1	Automóvil	67.82.0500.0290	055000	FAW	EGG 312	BESTURN B70 2.0AT	Gris	LF80413103	LFPH4ACC6B1E15746	2011	r	1503.0101	Donación	2012
2	Automóvil	67.82.0500.0313	055001	FAW	EGG 379	BESTURN B70 2.0AT	Gris	LF80412668	LFPH4ACC9B1E15840	2011	r	1503.0101	Donación	2012



0340